

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3148 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este órgano Judicial con el n.º sección I declaración concurso 1444/2015-C y NIG n.º 47186 47 1 2015 0001519 se ha dictado en fecha 8 de enero de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Federación Castellano Leonesa de Empresarios de Hostelería, con CIF G-09048604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, calle Caludio Moyano, 11 – 1.º E.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Pablo García Tejerina, con domicilio profesional en 47001 Valladolid, Paseo Isabel La Católica, 4 – 7.º izda. Y correo electrónico "concursofedhot@gmail.com", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 14 de enero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002853-1